

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MAYO DE 2.009.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Jesús Miguel González Gragera, Concejal de Agricultura, para sufragar gastos derivados de organización de caldereta popular con motivo de la festividad de “San Isidro”, por importe de 1.555,00 € (mil quinientos cincuenta y cinco), examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta, Concejal de Asuntos Sociales y de la Mujer, para sufragar gastos derivados de la organización de viaje cultural a Mérida, por importe de 571,00 € (quinientos setenta y uno), examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ VICENTE VELASCO GUTIÉRREZ, de ayuda económica por natalidad reconocida en el Convenio de Personal Laboral de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local acordó acceder a lo solicitado, dando las órdenes a Tesorería para su abono.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO PÉREZ HIGUERAS para “Sustitución de cubierta” en C/ Santa Marta, nº 14, (Expte. 78/09), sin crear estructura ni realizar modificaciones en la existente, así como que no realice un aumento de volumen del inmueble.
- A D. BENITO M. RODRIGUEZ DURÁN para “Limpieza de tejado y reforma en baño” en C/ Buenavista, nº 76 (Expte. 77/09).
- A D. JOSÉ GONZÁLEZ DE LOS REYES para “Sustitución de azulejos en baño y picado bajera de habitación” en C/ El Pilar, nº 16 (Expte. 76/09).

**V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. DOMINGO CORTÉS CABALLERO, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Santa Bárbara, nº 6 de 470,00 m2, finca registral nº 7.773 del Registro de la Propiedad de Almendralejo, en dos parcelas resultantes de 310,00 m2, y 160,00 m2 de superficie respectivamente, con fachada la primera de ellas a C/ Santa Bárbara, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico fotocopiado al dorso de la presente y únicamente cuando la finca resultante nº 2 (160,00 m2), al no cumplir las condiciones de parcela mínima para el tipo de edificación ED al no tener fachada ni fondo, se agregue a alguna finca colindante.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> MATILDE MERCHÁN ROBLES, para segregar parcela de su propiedad con referencia catastral 8702001QC1880S0001XG, sita en C/ Nueva, nº 27 c/v C/ San José, s/n (anteriormente nº 32 A), de 180,00 m2, para segregarla en dos parcelas resultantes de 110,00 m2 y 70,00 m2, de superficie respectivamente, con fachadas la primera de ellas a C/ Nueva y C/ San José y la segunda a C/ Nueva, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por PROMOTORA DE VIVIENDAS ACEUCHAL, S.L. para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Santa Lucía y C/ Ntra. Sra. de la Natividad, de 8.885,66 m2, en dos parcelas resultantes de 4.724,80 m2, y 4.160,86 m2 de superficie respectivamente, con fachadas la primera de ellas a C/ Santa Lucía y C/ Ntra. Sra. de la Natividad, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico fotocopiado al dorso de la presente, estando destinada la finca resultante nº 2 a los viales Santa Lucía y Ntra. Sra. de la Natividad.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.